

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No MAN.IP.0012.2020

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGIA Y CALIBRACION A 1.677 EQUIPOS, ADEMAS DE LOS EQUIPOS NUEVOS QUE EL HOSPITAL REQUIERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO DE ACUERDO A INVENTARIO Y CRONOGRAMA ANEXO.

Observaciones realizadas al Proceso:

Observación 1.

Fecha de recepción: 17 de enero de 2020 hora: 17:28

Medio: Correo electrónico

Observante: INCONTEC - Soraida Nelly Ceballos

11/1/2020

Mail - INQUIETUDES NARIÑO - HOSPITAL DPTAL. DE NARIÑO Régimen Especial : A PROPONER No MAN.IP.012.2020 [77507]

 Gmail

Recepción Documentos <documentacionhosdonar@gmail.com>

INQUIETUDES NARIÑO - HOSPITAL DPTAL. DE NARIÑO Régimen Especial : A PROPONER
No MAN.IP.012.2020 [77507]

1 mensaje

Ceballos Soraida <scaballos@incontec.org>

From: "enqueroz@hospitalnr.gov.co" <enqueroz@hospitalnr.gov.co>, "documentacionhosdonar@gmail.com" <documentacionhosdonar@gmail.com>

17 de enero de 2020, 17:28

Estimados señores de manera respetuosa solicitamos respuesta a las siguientes inquietudes:

- ¿Se permite la figura de subcontratación? *

RESPUESTA: Si se permite la subcontratación, solo para los equipos que miden, pesen y cuenten. Dentro de los requisitos de capacidad técnica se establece: "Según lo dispuesto en el decreto 2126 de 2015, Artículo 2.2.1.7.12.2 el oferente deberá estar acreditado o tener suscrito un convenio con empresa acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos Multilaterales de reconocimiento (MLA/MRA) para cada magnitud específica en que se requiera u ofrezca su servicio de calibración siendo un requisito presentar el respectivo certificado de acreditación para cada magnitud específica en la que ofrezca calibración para los equipos que midan pesen y cuenten."

- En caso que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Hasta qué porcentaje de los equipos se permite subcontratar?

RESPUESTA: se permite comedidamente aclarar: De acuerdo a relación de inventario de equipos que midan, pesen y cuenten. Para lo anterior, el oferente favorecido entregará copia convenio ó contrato del proveedor (solo de estas variables), para constar que hay compromiso con la ejecución de las calibraciones de variables acreditadas en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., a excepción de los equipos que deberán calibrarse en las instalaciones del laboratorio

acreditado, para los cuales el contratista debe entregar un back up por cada equipo que se requiera trasladar para dicha calibración.

- ¿El Hospital Universitario espera que se desarrollen también actividades de mantenimiento dentro de este mismo contrato?

RESPUESTA: La contratación es para el servicio de calibración, tal como reza en el objeto. No para Mantenimiento Hospitalario.

¿Por qué el objeto del servicio habla de metrología y calibración? Por favor especificar para el Hospital Universitario que desea con este servicio

RESPUESTA: se permite comedidamente aclarar: En la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, se describen los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Es decir al realizar la medición (metrología), es necesario se expida la certificación de acuerdo a las variables (calibración) - Calibración de equipos con las verificaciones metrológicas.

El objeto delimita el alcance y es lo que requiere (deseo): "Prestar el servicio de metrología y calibración a 1.677 equipos, además de los equipos nuevos que el hospital requiera de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo de acuerdo a inventario y cronograma anexo".

¿El Hospital Universitario cuenta con un cronograma específico de calibración, o el cronograma se fija de común acuerdo entre las partes?

RESPUESTA: Se permite aclarar: El cronograma será fijado de acuerdo a las dos (2) partes, una vez se suscriba el contrato, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y recomendaciones del Supervisor del Contrato.

En caso que el cronograma se fije de común acuerdo entre las partes ¿Se permitiría desarrollar el servicio en un máximo de 4 visitas a la sede?

RESPUESTA: Se permite aclarar: Para las calibraciones por cronograma es viable y será fijado de acuerdo a las dos (2) partes, una vez se suscriba el contrato. Pero existirán recalibraciones (equipos que requieren ajuste y luego de la reparación se requiera de calibración), en esta medida el Hospital no le es dable ceñirse a cuatro (4) visitas en los 11 en la vigencia 2020. Las calibraciones se realizarán de acuerdo al cronograma estipulado por ambas partes, en caso de ajuste, deberá realizarse dentro de los 2 días posteriores al correctivo y para los equipos nuevos que ingresen a la institución dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud del supervisor.

¿El Hospital Universitario espera que el contratista disponga de personal de tiempo completo en sus instalaciones?

RESPUESTA: Se permite aclarar: Que no es necesario personal de tiempo completo.

- ¿Se tiene una proyección de equipos nuevos que puedan ingresar durante la ejecución del contrato? Por favor dar a conocer la información

RESPUESTA: Se permite aclarar: Específicamente no los tenemos en número exacto; pero tenemos los datos históricos de la vigencia 2019, siendo aproximadamente 40, cantidad que puede variar, pero el incremento ó la disminución para la vigencia 2020 es mínima.

Existen algunos equipos en las dos hojas del archivo de Excel que no tienen definido el número de visitas

RESPUESTA: se permite aclarar: Para los equipos que requieran calibración con variable acreditada se realizara 1 visita. Para los otros equipos se realizará 2 visitas, aclarando que todos los equipos requieren trazabilidad.

- El total de equipos es de 1676 y no de 1677 como indican los pliegos. En la hoja de variables acreditadas se saltó e la posición 513 a la 515.

RESPUESTA: SE ACEPTA y se permite enmendar, es así que se anexa inventario con equipo faltante.

Observación 2.

Fecha de recepción: 17 de enero de 2020 hora: 19:01

Medio: Correo electrónico

Observante: STERILIZE SERVICE SAS - Yina Marcela Bastidas Lagos

establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones de la referencia, respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones:

Respecto a los equipos patrón para calibrar los 1677 equipos del HUDN, no se hace ninguna referencia o solicitud como requisito habilitante, tal cual como se venía solicitando en convocatorias otrora, es decir es importante especificar el listado de equipos patrón con los cuales debe contar el oferente y demostrar su propiedad, para optimizar una excelente prestación del servicio.

RESPUESTA: se permite ACEPTAR la observación presentada, es así que los equipos patrón para calibrar los 1.677 equipos, son los que a continuación se relacionan. Equipos patrón de los cuales el oferente deberá entregar el Certificado de Calibración donde conste la vigencia y la propiedad del oferente. Es necesario informar que el Hospital se reservará el derecho de verificar la autenticidad de los mismos:

EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA CALIBRACION CON TRAZABILIDAD

1	Simulador de paciente (ECG, T°, respiración, SPO2, NIBP, IBP)
2	Analizador de Seguridad eléctrica.
3	Analizador de sistema de electro cirugía.
4	Analizador de Desfibrilador y marcapasos
5	Analizador de Incubadoras
6	Tacómetro Digital
7	Analizador de flujo de Gases en tiempo, flujo, volumen y presión
8	Analizador de Rayos X y Tomografía
9	Juego de masas M1 (1g hasta 100Kg)
10	Patrón de termohigrometria
11	Simulador de monitor fetal
12	Patrón para Flujómetros, Reguladores y vacuómetros.
13	Patrón para análisis de Capnógrafos
14	Balanza Analítica con cinco o más cifras significativas.
15	Phantom de ecografía
16	Radiómetro
17	Osciloscopio
18	Manómetro patrón de baja presión
19	Manómetro patrón de alta presión

EQUIPOS MINIMOS PARA VARIABLES ACREDITADAS

No.	MAGNITUD	REQUISITO
1	Vacío	Vacuometro patrón -10.8 a 0 psi
2	Presión 1	Manómetro patrón con rango desde 0 a 5,8
3	Presión 2	Manómetro patrón con rango desde 0 a 200
4	Presión 3	Manómetro patrón con rango desde 0 a 4000 psi
5	Temperatura	Termómetro patrón con rangos desde -20 °C hasta 40 °C
6	Temperatura y humeada relativa	Termohigrómetro patrón y cámara caracterizada con rangos: de 30% hasta 70% en humedad relativa, y de 17 °C hasta 28 °C en temperatura
7	Masa instrumento de pesaje 1	Juego de masas F1 de 1 g hasta 5 kg
8	Masa instrumento pesaje 2	juego de masas M1 de 1 g hasta 175 kg
9	Masa instrumento de pesaje 3	juego de masas F1 de 1 g a 175 kg
10	Volumen	Balanza con capacidad de 42g y d=0,01mg

Observante: IMEDSUR S.A.S. - Mario Alfonso Rodríguez.

1. En el numeral 1.5 "obligaciones generales del contratista" se expone que las calibraciones se realicen mínimo 2 veces al año para los equipos; en este caso, se refiere a los equipos con trazabilidad para los cuales el laboratorio que se presente debe contar con los equipos o simuladores para estas calibraciones. En el caso que sean equipos con variable acreditada que en el anexo expresa una visita, también deben estar inmersas en el valor del contrato las recalibraciones que sean necesarias, hasta cuantas recalibraciones se realizarán? Este será un monto adicional?.

RESPUESTA: Se permite ACLARAR: Que existirán recalibraciones (equipos que requieren ajuste y luego de la reparación se requiera de calibración). Que justamente porque no se sabe cuántos ajustes y daños de equipos vayan a reportarse, por lo tanto como es conocido por usted, por haber sido en otra contratista no es posible cuantificar el número exacto, pero deben de estar inmersas las recalibraciones necesarias lo anterior como se acuerde entre las dos partes. Referente a si habrá reconocimiento adicional al contrato por las recalibraciones, la respuesta es negativa, tal como usted lo conoce. Se toma como valor agregado.

2. Numeral 2.1 del prepliego se expresa que se podrá limitar a mipymes y en el documento de "aviso de convocatoria" numeral 7 se establece que el proceso no podrá limitarse, se solicita aclarar si el proceso es o no limitable a mipymes.

RESPUESTA OBSERVACION 2: JURÍDICA (Se anexa respuesta en documento Adjunto)

3. En los prepliegos no se especifica con que experiencia deben contar los proponentes para prestar el servicio, se solicita especificar este factor como se ha determinado en procesos anteriores, además por seguridad del Hospital teniendo en cuenta que es una entidad acreditada.

RESPUESTA OBSERVACION 3: Se acepta la observación, y la misma se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia de 3 años, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos y certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados en su totalidad, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente.

4. En el cronograma se establece fecha a realizarse subasta inversa y en el numeral 4.2 se establece factor ponderable para la escogencia de la propuesta ganadora. Cuál de estos métodos se va a escoger? si es el caso de ser subasta inversa establecer con claridad el porcentaje del lance mínimo válido y si es por ponderación se solicita a la Entidad especificar con que exigencias tanto en tecnología, infraestructura, magnitudes acreditadas deben contar los proponentes para obtener la puntuación de "factor técnico o de calidad - (300 puntos)" ya que es diferente contar con una sede comercial a contar con un laboratorio con especificaciones técnicas para ejecutar las actividades de calibración que garantice la validez de los resultados y la seguridad del paciente.

RESPUESTA OBSERVACION: JURÍDICA (Se anexa respuesta en documento Adjunto).

Elaboró: *Flor Angela Riascos*
FLOR ANGELA RIASCOS CAPERA
Técnico Operativo de Mantenimiento



INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No RHU.IP.0012.2020

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGIA Y CALIBRACION A 1.677 EQUIPOS, ADEMÁS DE LOS EQUIPOS NUEVOS QUE EL HOSPITAL REQUIERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO DE ACUERDO A INVENTARIO Y CRONOGRAMA ANEXO.

Observaciones realizadas al Proceso:

OBSERVACIONES JURÍDICAS

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020

Observante: INMEDSUR

2. Numeral 2.1 del prepliego se expresa que se podrá limitar a mipymes y en el documento de "aviso de convocatoria" numeral 7 se establece que el proceso no podrá limitarse; se solicita aclarar si el proceso es o no limitable a mipymes.

RESPUESTA JURIDICA: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Acuerdo 014 de 2019 artículo 23 la presente convocatoria no se limitará a MYPYMES teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es superior a 200 SMLMV.

4. En el cronograma se establece fecha a realizarse subasta inversa y en el numeral 4.2 se establece factor ponderable para la escogencia de la propuesta ganadora. Cuál de estos métodos se va a escoger? si es el caso de ser subasta inversa establecer con claridad el porcentaje del lance mínimo válido y si es por ponderación se solicita a la Entidad especificar con que exigencias tanto en tecnología, infraestructura, magnitudes acreditadas deben contar los proponentes para obtener la puntuación de "factor técnico o de calidad - (300 puntos)" ya que es diferente contar con una sede comercial a contar con un laboratorio con especificaciones técnicas para ejecutar las actividades de calibración que garantice la validez de los resultados y la seguridad del paciente.

RESPUESTA JURIDICA: Se aclara lo establecido en el pliego obedece a un error de transcripción, por tanto se procederá a realizar las respectivas modificaciones en el pliego de condiciones definitivo.

Respuestas Jurídicas: Amy Coral Cortes – Jefe Asesor Oficina Jurídica



